

27 MAY 2009
Pelluso de f
ESCANEAR

16280
Superintendencia de
Compañías
22 MAYO 2009
CAU

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

Superintendencia de
Compañías
22 MAYO 2009
Jose M. 17600
Registro de Sociedades

EXP: 54275

C.C.O. -

De mi consideración:

Adjunto a la presente para su conocimiento y registro, la tercera copia de la escritura pública de **Cesión de Participaciones** de la compañía **TELTHUS Cia. Ltda.**, suscrita ante la notaría Trigésima del cantón Quito, el 06 de octubre de 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de mayo de 2009; así como una copia certificada de la respectiva escritura pública **Ratificatoria de cesión de participaciones** suscrita ante la Notaría Trigésima del Cantón Quito, el 31 de marzo de 2009, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de mayo de 2009.

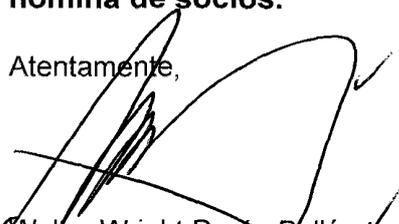
En consecuencia, el capital de mi representada se distribuye entre sus socios de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	%	C.I.
Walter Wright Durán Ballén	396	US. \$396,00	99	170153001-4
Vanessa Wright Salvador	4	US. \$4,00	1	170538748-6
TOTAL	400	US. \$400,00	100	-----

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicito a usted conceder a nombre de mi representada, un certificado de nómina de socios.

Atentamente,


Walter Wright Durán Ballén ✓
Gerente General ✓
TELTHUS Cia. Ltda. ✓

OK. CESIÓN INGRESADA
SE OTORGA NÓMINA Y C.O.P.
26/05/09 gr.

San 2009

DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

ESCRITURA No.

20

21

22

LMS.

23

24

25

26

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

27

Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES SEIS

28

(6) DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO (2008) ante mí, Doctora

1

NOTARIA TRIGESIMA QUITO - ECUADOR



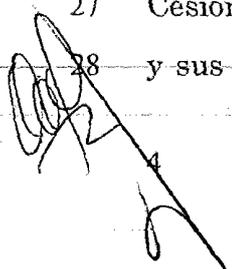
1 Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Suplente de la
2 Notaria Trigésima del cantón Quito, como consta del oficio
3 número novecientos cuarenta y uno guión DP guión DDP guión
4 JAR guión cero siete (941-DP-DDP-JAR-07) de diez de diciembre
5 del dos mil siete, emitida por el Jefe de la Delegación Distrital de
6 Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, el mismo que se
7 halla agregado al protocolo, comparece por una parte señor
8 **ERNESTO GAMBOA OVALLE**, divorciado, por sus propios y
9 personales derechos; y, los cónyuges señores **CARLOS MANUEL**
10 **PACHANO HOLGUÍN Y CECILIA YOLANDA HOLGUÍN**
11 **UTTERMANN**, casados entre sí, por sus propios y personales
12 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por
13 ellos formada, como **CEDENTES**; y, por otra, la señora
14 **VANESSA WRIGHT SALVADOR**, casada, por sus propios y
15 personales derechos, como **CESONARIA**.- Los comparecientes
16 son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Ernesto
17 Gamboa Ovalle, que es colombiano, mayores de edad, domiciliados
18 y residentes en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y
19 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; así
20 como de que me han presentado sus cédulas de ciudadanía e
21 identidad, cuyas copias debidamente legalizadas se agregan al
22 presente instrumento.- Instruidos por mí la Notaria Suplente en
23 el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE**
24 **PARTICIPACIONES**, que a celebrarla proceden libre y
25 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo
26 tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
27 En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo,
28 dignese incorporar la presente que contiene una transferencia de



DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

1 participaciones en la compañía TELTHUS COMPAÑÍA
2 LIMITADA, de conformidad a las siguientes cláusulas:
3 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración
4 de la presente Escritura Pública de transferencia de
5 participaciones, en calidad de Cedentes, El señor Ernesto Gamboa
6 Ovalle y los cónyuges señores Carlos Manuel Pachano Holguín y
7 Cecilia Yolanda Holguín Uttermann; y, como Cesionaria, la
8 señora Vanessa Wright Salvador. Los comparecientes son de
9 nacionalidad ecuatorianos, a excepción del señor Ernesto Gamboa
10 Ovalle quien es de nacionalidad colombiano, mayores de edad de
11 estado civil casados, a excepción del señor Ernesto Gamboa Ovalle
12 quien es de estado civil divorciado, domiciliados en esta ciudad de
13 Quito Distrito Metropolitano, y hábiles para contratar y
14 obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
15 escritura pública suscrita el veinte y tres de mayo de mil
16 novecientos noventa y siete ante el Notario Décimo Cuarto del
17 cantón Quito Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en
18 el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de junio
19 del mismo año, se constituyó la compañía Telthus Compañía
20 Limitada con un capital de dos millones de sucres que
21 actualmente equivalen a ochenta dólares de los Estados Unidos de
22 América; b) Con fecha doce de septiembre del año dos mil
23 mediante escritura suscrita ante el notario Décimo Cuarto del
24 cantón Quito Doctor Alfonso Freire Zapata, la compañía aumentó
25 su capital al valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos
26 de América y reformó su estatuto social en la parte pertinente al
27 capital, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro
28 Mercantil, el veinte y tres de octubre del año dos mil; c) La Junta

1 General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía,
2 / reunida el once de febrero del año dos mil ocho, resolvió por
3 unanimidad autorizar las cesiones y transferencia de
4 participaciones que se detalla más adelante. - TERCERA:
5 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La Junta General
6 con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del
7 capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de
8 preferencia por parte del socio Walter Wright Durán Ballén,
9 decidió aprobar la cesión de participaciones que se realiza
10 conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Ernesto Gamboa
11 Ovalle cede a favor de la señora Vanessa Wright Salvador, dos
12 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
13 Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, b) El
15 socio señor Carlos Manuel Pachano Holguín cede a favor de la
16 señora Vanessa Wright Salvador, dos participaciones sociales
17 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
18 América cada una, por un valor total de DOS DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. - CUARTA ACEPTACION.-
20 Tanto los Cedentes como la Cesionaria, dejan expresa constancia
21 de su aceptación y consentimiento en la realización de esta
22 transferencia de participaciones. Los socios que transfieren las
23 participaciones manifiestan que ha sido cancelado el valor total de
24 las mismas, por tanto, la Cesionaria tendrá todos los derechos y
25 obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive
26 sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. La
27 Cesionaria manifiesta además que se halla conforme con este acto
28 y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrá reclamo



DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

1 alguno que formular en lo posterior por este concepto. El
2 certificado correspondiente se emitirá de acuerdo a la Ley. -
3 **QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.**- Como consecuencia de
4 la transferencia de participaciones acordada, el capital de la
5 compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente manera: Walter
7 Wright Durán Ballén, con trescientas noventa y seis
8 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una por un valor total de trescientos noventa y seis
10 dólares de los Estados Unidos de América; y, Vanessa Wright
11 Salvador, con cuatro participaciones sociales de un dólar de los
12 Estados Unidos de América cada una por un valor total de cuatro
13 dólares de los Estados Unidos de América - **SEXTA.-**
14 **NACIONALIDAD:** Todos los socios de la empresa son de
15 nacionalidad ecuatoriana. - Usted, señor Notario, se dignará
16 agregar los documentos habilitantes pertinentes y las demás
17 solemnidades de estilo para la validez de este instrumento
18 público. - Redactó esta minuta (firmado) abogado Dennis Fletcher
19 Lazo, con matrícula profesional número cinco mil quinientos
20 noventa y tres (5593) del Colegio de Abogados de Pichincha".-
21 **HASTA AQUÍ, LA MINUTA** que queda elevada a escritura
22 pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta
23 escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
24 fue a los comparecientes, íntegramente, por mí la Notaria
25 Suplente, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto,
26 de todo lo cual doy fe.-

27

28

5

NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

COM...



1 PARECIENTES:

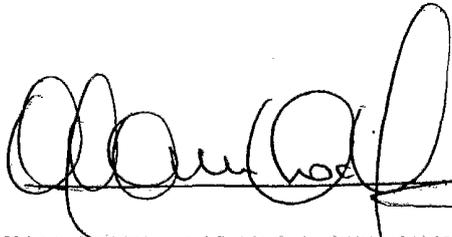
2

3

4

5

X

 1711901411

6

SR. ERNESTO GAMBOA OVALLE C.I.

7

8

9

10

X

 1800052847

11

SR. CARLOS MANUEL PACHANO HOLGUÍN C.C.

12

13

14

15

X

 1800180208

16

SRA. CECILIA YOLANDA HOLGUÍN UTTERMANN C.C.

17

18

19

20

X



21

SRA. VANESSA WRIGHT SALVADOR. C.C. 170538748-6

22

LA NOTARIA SUPLENTE.- FIRMADO) DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO
SEMBLANTES.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

23

24

25

26

27

28



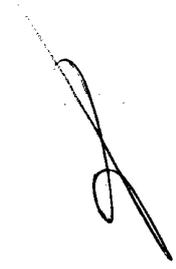
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA TELTHUS CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, a los 11 días del mes de febrero de 2008, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Al Parque OE7-12 Edificio Centrum segundo piso de esta Ciudad de Quito, a las 16h30, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la compañía TELTHUS CIA. LTDA. señores: Walter Wright Durán Ballén, con 396 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Carlos Manuel Pachano Holguín, con 2 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Ernesto gamboa Ovalle, con 2 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los socios y representado la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Preside la sesión la Presidente de la compañía señora Carolina Wright Salvador; y como Secretario el señor Walter Wright Durán Ballén en su calidad de Gerente General. La Presidenta solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día cual es: **1.- CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO.** Toma la palabra el señor Ernesto Gamboa Ovalle, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir las dos participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América; así mismo, el socio señor Carlos Manuel Pachano Holguín, manifiesta su deseo de transferir las dos participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, ponen a disposición de los socios dichas ofertas de cesión de participaciones. Ninguno de los prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ninguno de ellos ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo. Inmediatamente toma la palabra la señora Vanessa Wright Salvador por sus propios y personales derechos y manifiesta su intención de ingresar como nueva socia de la compañía, para lo cual está dispuesta a adquirir parte del capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos los socios antes nombrados, decide aprobar las cesiones de participaciones que realizan los socios, señores Ernesto Gamboa Ovalle y Carlos Manuel Pachano Holguín, conforme al siguiente detalle: **a)** El socio señor Ernesto Gamboa Ovalle cede a favor de la señora Vanessa Wright Salvador, 2 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, **b)** El socio señor Carlos Manuel Pachano Holguín cede a favor de la señora Vanessa Wright Salvador, 2 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Cesionaria, acepta la transferencia efectuada a su favor. Como consecuencia de la cesión de participaciones aludida, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: Walter Wright Durán Ballén, con trescientas noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por

un valor total de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América; y, Vanessa Wright Salvador, con cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por parte de ellos, se resolvió aprobar en forma unánime estas transferencias de participaciones y aceptación de nuevo socio. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, se levanta la sesión a las 17h10, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una junta Universal. f) Carlos Manuel Pachano Holguín; f) Ernesto Gamboa Ovalle; f) Carolina Wright Salvador **PRESIDENTE**; f) Walter Wright Durán Ballén **GERENTE GENERAL – SECRETARIO**. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.



Walter Wright Durán Ballén
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



EQUATORIANA***** E133312222

CASADO FERNANDO ALARCON COBO

PRIMARIA EMPLEADO

WALTER IRNING LLOYD WRIGHT PROFESOR

XIMENA SALVADOR

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 23/11/2007

23/11/2019 FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

REN 2630183 Pch



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASOCIACIÓN GENERAL DE REGISTRO, C.A.L.
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA NO 170538748-6

WRIGHT SALVADOR VANESSA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

03 DE DICIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO 061-0225 00450 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

Vanessa Wright



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

021-0069

NÚMERO

1705387486

CÉDULA

WRIGHT SALVADOR VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TUMBACO
PARROQUIA

María Mercedes

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIDAD No. 171190141-1

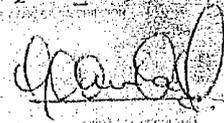
ERNESTO GAMBOA OVALLE

BOGOTÁ/COLOMBIA

12 DICIEMBRE 1948

EXT. 46 42094 96694 M

QUITO PCHA-2007-EXT.



COLOMBIANA

DIVORCIADO

SUPERIOR

ERNESTO GAMBOA ROMERO

BLANCA OVALLE

QUITO 21-01-2008

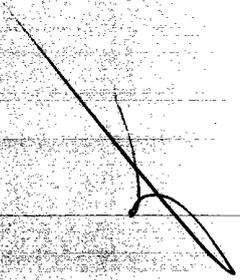
QUITO 21-01-2020

E1111 I1111

APODERADO GENERAL

AFP

REN 2661552



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE EMIGRACIONES
 Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 332349

GAMBOA OVALLE ERNESTO

NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC19066439 G.I: 1711901411
 VISA: 9-IV REG. N°: 464209496694
 ACTIVIDAD: APOD. GRAL. ERNESTO GAMBO

Firma del Portador 

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 11/12/2007
 VÁLIDO HASTA





RESPONSABLE
 CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TELTHUS CIA. LTDA.**, otorgada por **ERNESTO GAMBOA OVALLE Y OTROS**, a favor de **VANESSA WRIGHT SALVADOR**. - Sellada y firmada en Quito, a SIES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.-




 Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
 NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE
 DEL CANTON QUITO


 NOTARIA TRIGESIMA
 Quito - Ecuador



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

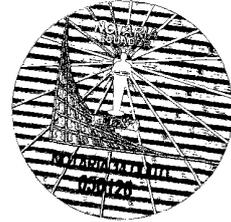
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

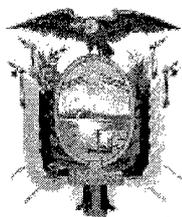
RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Telthus Cía. Ltda., de fecha 23 de Mayo del año 1.997, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Señor Ernesto Gamboa Ovalle y los Cónyuges Señores Carlos Manuel Pachano Holguín y Cecilia Yolanda Holguín Uttermann, a favor de: Señora Vanessa Wright Salvador, celebrada ante la Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Suplente de la Notaria Trigésima del Cantón Quito, el 06 de Octubre del año 2.008, constante en este instrumento público.- Quito, a 03 de Febrero del año 2.009.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1503** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2412 vta, tomo 128 correspondiente a la constitución de la compañía "TELTHUS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva ratificatoria.- Quito, catorce de mayo del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
Notaria Trigésima Suplente



A cargo del Protocolo del
Dr. Simón Antonio Alcívar Paladines

27 MAY 2009
Simón Alcívar
ESCANEAR

PRIMERA

COPIA

CERTIFICADA

ESCRITURA:

RATIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTE:

TELTHUS CIA. LTDA.

BENEFICIARIO:

CUANTIA:

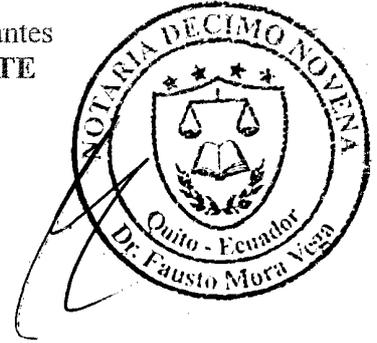
INDETERMINADA

PARROQUIA:

FECHA:

31 DE MARZO DEL 2009

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RATIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MARIA PATRICIA SILVA SILVA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

MAEM

ESCRITURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante mí, Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Trigésima Suplente del cantón Quito, como consta del oficio número novecientos cuarenta y uno guión DP guión DDP guión JAR guión cero siete (941-DP-DDP-JAR 07) de diez de diciembre del dos mil siete, emitida por el Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, el mismo que se halla agregado al protocolo, comparecen: la señora María Patricia Silva Silva, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil divorciada,

1 domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para
2 contratar, a quien de conocer doy fe; así como de que me ha presentado
3 su cédula de identidad, cuya copia debidamente legalizada se agrega al
4 presente instrumento.- Instruida por mí, la Notaria Suplente, en el objeto
5 y resultados de esta escritura de RATIFICATORIA DE CESIÓN DE
6 PARTICIPACIONES, que a celebrarla procede libre y voluntariamente,
7 de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo
8 es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
9 Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese incorporar la presente
10 escritura Ratificatoria de la Escritura Pública de Cesión de
11 Participaciones de la compañía TELTHUS COMPAÑÍA LIMITADA,
12 suscrita ante la Notaría Trigésima del Cantón Quito el seis (06) de
13 octubre de dos mil ocho (2008), de conformidad a las siguientes
14 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
15 suscripción de la presente Escritura Pública Ratificatoria de la Escritura
16 Pública de Cesión de Participaciones de la compañía TELTHUS
17 COMPAÑÍA LIMITADA otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón
18 Quito el seis (06) de octubre de dos mil ocho (2008), la señora María
19 Patricia Silva Silva, por sus propios y personales derechos. La
20 compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de
21 estado civil divorciada, legalmente residente en el Ecuador, domiciliada
22 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y
23 obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
24 escritura pública suscrita el veinte y tres de mayo de mil novecientos
25 noventa y siete ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito Doctor
26 Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
27 cantón Quito, el veinte y cuatro de junio del mismo año, se constituyó la
28 compañía Telthus Compañía Limitada, con un capital de dos millones de

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE



1 sures que actualmente equivalen a ochenta dólares de los Estados
2 Unidos de América; b) Con fecha doce de septiembre del año dos mil
3 mediante escritura suscrita ante el notario Décimo Cuarto del cantón
4 Quito Doctor Alfonso Freire Zapata, la compañía aumentó su capital al
5 valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y
6 reformó su estatuto social en la parte pertinente al capital, escritura que
7 fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y tres de
8 octubre del año dos mil; c) Mediante Escritura Pública suscrita el seis de
9 octubre de dos mil ocho, ante la Notaria Trigésima Suplente del cantón
10 Quito, Doctora Carmen Zambrano Semblantes, el señor Ernesto
11 Gamboa Ovalle, ex cónyuge de la señora Patricia Silva Silva, cedió a
12 favor de la señora Vanessa Wright Salvador, dos participaciones sociales
13 de la compañía Telthus Compañía Limitada; participaciones de un dólar
14 de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos
15 dólares de los Estados Unidos de América; y, d) La Señora Patricia Silva
16 Silva, por ser conveniente a sus intereses, ha resuelto suscribir la
17 presente escritura Ratificatoria de la Escritura Pública de Cesión de
18 Participaciones de la compañía TELTHUS COMPAÑÍA LIMITADA
19 otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Quito el seis (06) de
20 octubre de dos mil ocho (2008), en los términos que se expresan más
21 adelante en este documento. **CLAUSULA TERCERA:**
22 **RATIFICATORIA.-** La Señora Patricia Silva Silva, resolvió suscribir la
23 presente Escritura Ratificatoria a la Escritura Pública de Cesión de
24 Participaciones de la compañía TELTHUS COMPAÑÍA LIMITADA
25 otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Quito el seis (06) de
26 octubre de dos mil ocho (2008); en los siguientes términos: **Uno.** Que
27 renuncia al derecho preferente que corresponde a los socios previa la
28 cesión de participaciones efectuada a favor de la señora Vanessa Wright

1 Salvador; y, **Dos.** Ratificar íntegramente la cesión de participaciones
2 efectuada por el señor Ernesto Gamboa Ovalle a favor de la señora
3 Vanessa Wright Salvador, contenida en la Escritura Pública de Cesión
4 de Participaciones de la compañía TELTHUS COMPAÑÍA LIMITADA
5 otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Quito el seis (06) de
6 octubre de dos mil ocho (2008). Usted, señor Notario, se dignará agregar
7 las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento
8 público. Redactó esta minuta (firmado) Doctor *Dennis Fletcher*, con
9 matrícula profesional número cinco mil quinientos noventa y tres (5593)
10 del Colegio de Abogados de Pichincha".- HASTA AQUÍ LA MINUTA
11 que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para la
12 celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del
13 caso; y, leída que fue a la compareciente, íntegramente, por mí, la
14 Notaria Suplente, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto,
15 de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19

20



21

SRA. MARÍA PATRICIA SILVA SILVA C.I. 171290234-3

22

LA NOTARIA SUPLENTE.-

23

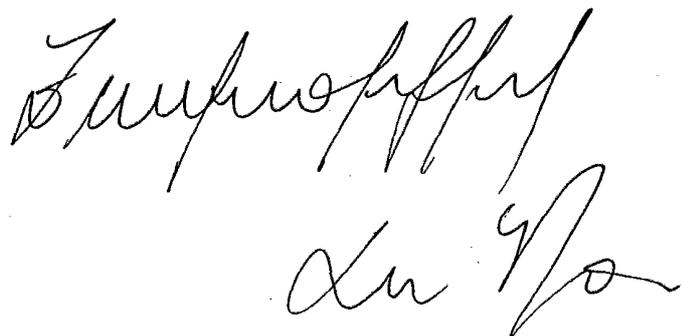
24

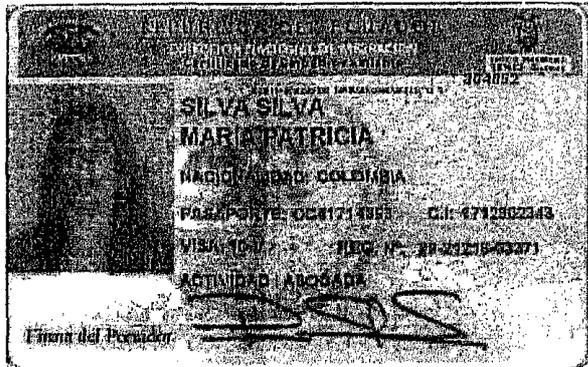
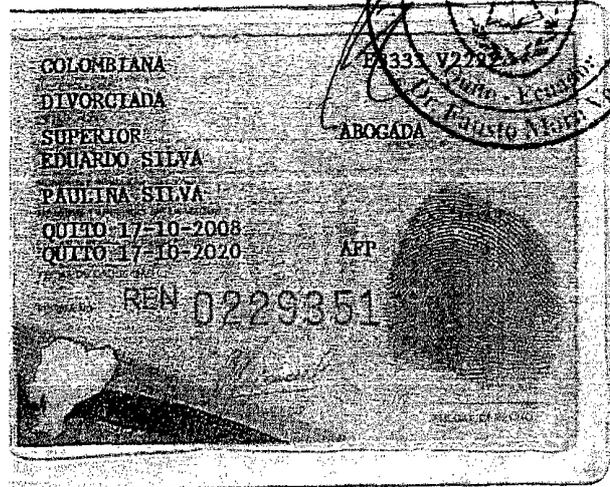
25

26

27

28





Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de RATIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por TELTHUS CIA. LTDA.- Sellada y firmada en Quito, a TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.-



Carmen Cecilia Zambramo Semblantes
DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRAMO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

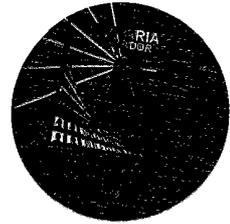


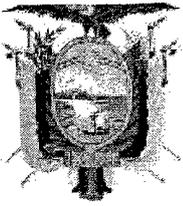
RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Plus Cía. Ltda., de fecha 23 de Mayo del año 1.997, la Ratificatoria de Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: María Patricia Silva Silva, celebrada ante la Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Trigésima Suplente del Cantón Quito, el 31 de Marzo del año 2.009, constante en este instrumento público.- Quito, a 13 de Mayo del año 2.009.-
El Notario



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1503 del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2412 vta, tomo 128 correspondiente a la constitución de la compañía "TELTHUS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva ratificatoria.- Quito, catorce de mayo del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito, d. 19 MAYO 2009



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Naveno
Cantón Quito

